

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 263, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>CONTRATISTA:</b>		GLORIA MARCELA RUBIANO LEYVA		<b>C.C. / C.E. No.:</b>		52.199.615	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>		<b>Desde</b>	01-07-2017	<b>Hasta</b>	31-07-2017	<b>INFORME No.:</b>	5
<b>Contrato N°</b>	263	<b>Fecha de inicio</b>	01-03-2017	<b>Fecha de terminación</b>			31-12-2017
Objeto del Contrato: Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia.							
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>LETRAS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$20.611.870) MCTE</b> , precio correspondiente a 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.				<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la SUMA OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. <b>(\$8.244.748) IVA INCLUIDO.</b>			
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>LETRAS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$12.367.122) MCTE.</b>				<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>novena</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>31 de diciembre de 2017 (10) meses</b> , contaos a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.			
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>01 de marzo de 2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>01 de marzo de 2017</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>263</b></li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>						

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>séptima</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>"El ICFES pagará al contratista el valor de DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.061.187) IVA incluido</b> que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista".
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
001	14 de marzo de 2017	<i>Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia.</i>	\$ 2.061.187										
002	24 de abril de 2017	<i>Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia</i>	\$ 2.061.187										
003	17 de mayo de 2017	<i>Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia</i>	\$ 2.061.187										
004	20 de junio de 2017	<i>Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia</i>	\$ 2.061.187										
005	17 de julio de 2017	<i>Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia</i>	\$ 2.061.187										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		x	x	x	x	x							

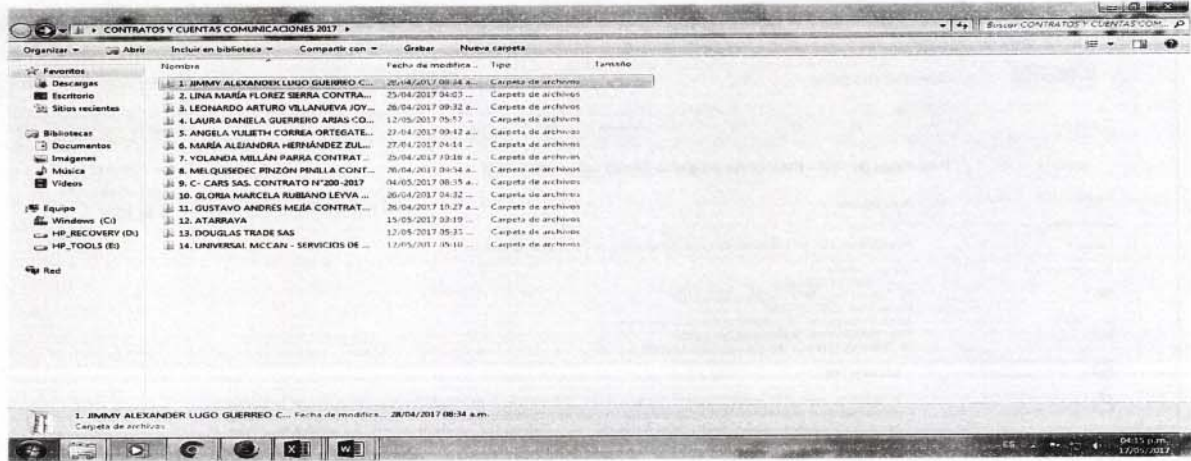
**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Proyectar cartas, actas, memorandos, oficios y demás documentos que solicite el supervisor.	100%
2	Digitalizar los documentos que se requieran para el trámite de los diferentes asuntos a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES	100%
3	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacione con el objeto del contrato	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**

1	Scanner Cuentas de cobro
---	--------------------------





## Solicitud vehículo

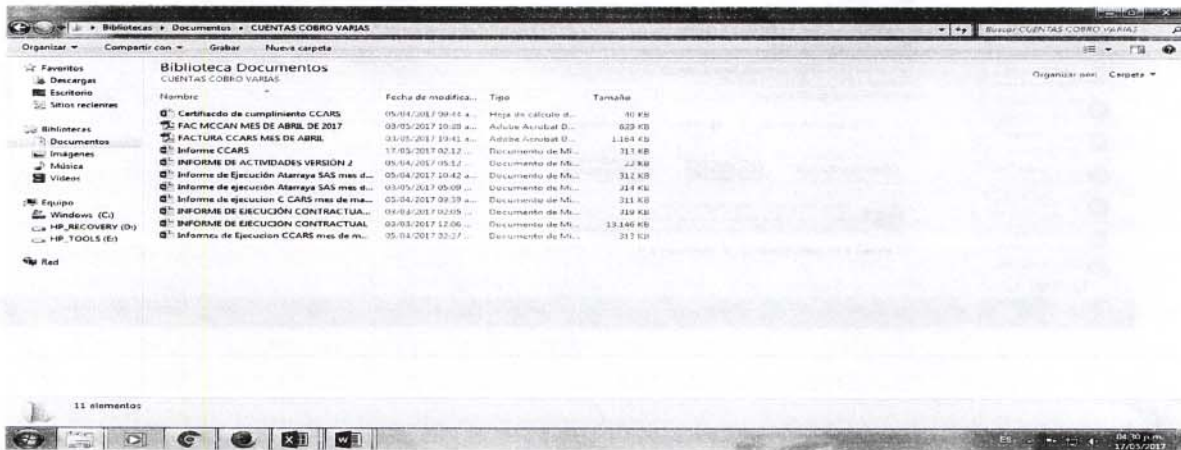


**Llamadas para entrevista**




3

**Elaboración certificado cumplimiento**



4

**6. CONSTANCIAS**

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

*El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Ilba Janneth Cárdenas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

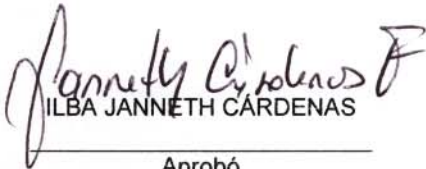
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(17)** de **(julio)** de **(2017)**

  
**MARCELA RUBIANO LEYVA**

Elaboró

  
**JIMMY LUGO GUERRERO**

Revisó

  
**ILBA JANNETH CÁRDENAS**

Aprobó